

EL CORREGIDOR Y AYUNTAMIENTO DE ESTA

IMPERIAL CIUDAD DE TOLEDO &c.

Hacen notorio : Que en conformidad á lo resuelto por S. M. en diferentes Reales órdenes, se acordó en el Ayuntamiento celebrado en 22 de Junio último , la libre venta de Carbon de humo al por menor en esta Ciudad , tanto por vecinos de ella, como por forasteros , en puestos públicos y á precios convencionales , sin traba alguna , y únicamente sujetos á la vigilancia del Gobierno por lo respectivo á la buena calidad y peso de aquella especie. Toledo 12 de Julio de 1818.

*Don Manuel Ortiz de
Pinedo.*

Por acuerdo de Toledo.

Antonio Baldomero Aguilera.

Escrib. mayor.